**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

El suscrito Diputado Felipe Cervera Hernández, en mi carácter de Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado y en representación de sus Diputados integrantes, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Mario Alejandro Cuevas Mena, Harry Gerardo Botello Fierro y Luis María Aguilar Castillo; de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 22 fracción VII y 61 fracciones V y VI, ambos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía un Punto de Acuerdo, con base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El Poder Legislativo del Estado de Yucatán, como poder público del Estado, se ha adaptado a las necesidades sociales y económicas del momento histórico, es decir, ha cumplido con sus funciones constitucionales adaptándose a las condiciones que imperan tanto a nivel nacional como local.

Lo anterior ha permitido ejercer acciones públicas que impactan directamente en condiciones óptimas de gobernabilidad y estabilidad institucional.

Bajo este contexto, el fortalecimiento institucional cobra relevancia como parte del qué hacer legislativo, entendiéndose éste tanto en las funciones meramente legislativas, tal como son la modificación y reformas al marco normativo por parte del Congreso yucateco, como también lo es la labor administrativa de las diversas áreas que integran a la soberanía.

De ahí que promover y contemplar una estructura sólida que también represente un deber institucional para prever esquemas de trabajo idóneos y óptimos en las tareas y atribuciones constitucionales como integrantes de un poder público.

De esa manera, el fortalecimiento y crecimiento institucional van de la mano para alcanzar las metas que como institución permean en las decisiones de la vida democrática, pues si bien la pertenencia al poder público demanda maximizar recursos, no menos cierto es que existen parámetros que permiten ejercer un trabajo digno y de acuerdo a la altura de las obligaciones de la representación social.

Bajo este contexto, para nadie es un secreto que los diversos órdenes gubernamentales en Yucatán han mantenido políticas enfocadas al ahorro, y a la responsabilidad financiera, es decir, han acordado y proyecto presupuestos mínimos para cumplir con sus deberes constitucionales, ello debido al complicado escenario financiero tanto nacional como global.

En esta temática, es importante resaltar que prácticamente todos los sectores públicos han emprendido un actuar responsable, objetivo y racional para evitar y eliminar gastos superfluos; en ese sentido el Poder Legislativo del Estado de Yucatán hasta la presente fecha opera al máximo su capacidad sin contar con recursos excedentes.

Asimismo, al inicio de la presente legislatura, dentro del presupuesto asignado para el año 2018 contó con una reducción considerable que impulsó acciones institucionales que tuvieron como meta reducir todo tipo de erogación innecesaria, a fin de contar con recursos para otras áreas indispensables en el desarrollo de las facultades del poder legislativo.

Ahora bien, desde el citado año, el presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo del Estado ha venido en decremento en consideración a los años anteriores, afectando a mediano plazo el cumplimiento de tareas que son necesarias atender.

Cabe señalar que el funcionamiento financiero y administrativo de las áreas de esta soberanía han operado gracias a un manejo responsable que pondera las necesidades básicas y principales sobre cualquier otro tema que se considere de poca utilidad.

A lo anterior, se suma la delicada situación generada en el presente año 2020, el cual, desde inicios de febrero demandó prácticamente redirigir recursos para cumplir medidas emergentes derivadas de la pandemia del Covid-19, el cual por su alto contagio y letalidad, se asumió como un factor no previsto que requirió erogar e invertir recursos para proteger la integridad de todas las personas que acuden y desempeñan funciones en la soberanía.

En estricto sentido, este año 2020 ha demandado hacer más con menos, y a su vez, aplicar los recursos en medidas institucionales para proteger al personal, a fin de mantener un trabajo ininterrumpido que permita contar con condiciones de gobernabilidad y estabilidad social.

De ahí que este órgano legislativo ha actuado con responsabilidad en aras de preservar la vida, la salud, el bienestar pero sin dejar de actuar de acuerdo a las leyes; no obstante lo anterior, los órganos internos de esta soberanía no han dejado de funcionar ni cumplir con sus tareas, pues si bien el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán ha sido respetuoso de los acuerdos de austeridad, no menos cierto es que los trabajos no se han detenido, esto por ser parte del grupo denominado esencial, pues su acciones impactan directamente en la vida democrática de los yucatecos.

No menos importante es hacer mención que los propios ordenamientos, y la observancia a su vigencia, han implicado cambios que impactan en la estructura orgánica de este poder público, tal como fue la creación de una contraloría interna, la cual habrá de ser dotada tanto de personal como infraestructura con la finalidad de que cumpla con sus deberes dispuestos en la legislación, es decir, que las modificaciones demandarán ajustes y aplicaciones a los recursos contemplados en el presupuesto.

Con base a lo anterior, y atentos al estado financiero que guarda actualmente el Poder Legislativo del Estado de Yucatán, estamos conscientes de los esfuerzos públicos para generar políticas públicas austeras pero que no sean un impedimento para cumplir y mantener la estabilidad dentro del propio poder público, pues ello es una temática vital para la operatividad del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En otro orden de ideas, el presupuesto solicitado por el Pleno de Congreso del Estado de Yucatán para el ejercicio 2021, fue $ 262, 342,027.00, sin embargo nos fue reducido de una manera considerable, ya que dentro de la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2021, el referido presupuesto de egresos para la soberanía tiene un decremento de $ 42, 337,920.00 pesos, es decir, un 16.14% menos.

Como se ha dicho, el año 2021, se presume complicado, que demandará tomar decisiones de índole administrativa para ejercer con responsabilidad nuestras atribuciones de ley, así como atender con las obligaciones que el Poder Legislativo debe cumplir.

Es así que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, como instancia plural, objetiva y sobre todo, responsable de las decisiones del gobierno interno, no puede dejar de intervenir para generar e impulsar medidas administrativas para la maximización de los recursos, pero sobre todo garantizar los trabajos de las áreas que conforman este Poder Público que ha pugnado por una mejor calidad de vida de los habitantes de Yucatán.

Por consiguiente, el presente punto de acuerdo que se pone a consideración del Pleno del Congreso tiene el objetivo de autorizar al Director de Administración y Finanzas para realizar todas las gestiones internas a las que haya lugar para aplicar los recursos que, como parte del presupuesto asignado al Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2021, se ejecuten de acuerdo las necesidades y obligaciones de esta soberanía, atendiendo al contenido del artículo segundo transitorio del decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021.

En este sentido, el acuerdo faculta al mencionado director de administración y finanzas del poder legislativo para actualizar a detalle e informar a la Secretaría de Administración y Finanzas para su conocimiento y calendarización, respectivamente, derivado de las modificaciones al monto solicitado en el proyecto de presupuesto. De ahí, que con la aprobación de este acuerdo, se esté cumpliendo con fortalecer el entorno público legislativo de una manera congruente y responsable.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 22 fracción VII, 41, 42, 43, 44, 45, 61 fracciones V y VI, todas de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de la fracción V y los artículos 82 y 128 de su propio Reglamento, someto a consideración el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Yucatán autoriza e instruye al Director General de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para realizar todas las gestiones a las que haya lugar, en términos de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de ajustar y aplicar los recursos del presupuesto asignado a este poder público de acuerdo las necesidades administrativas y obligaciones de esta soberanía.

**T R A N S I T O R I O S:**

**Artículo Primero.-** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.-** Se instruye al Director General de Administración y Finanzas para realizar todas las gestiones administrativas para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

**LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CARGO** | **NOMBRE** | **VOTO A FAVOR** | **VOTO EN CONTRA** |
| **PRESIDENTE** | **DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.** |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CARGO** | **NOMBRE** | **VOTO A FAVOR** | **VOTO EN CONTRA** |
| **SECRETARIA** | **http://www.congresoyucatan.gob.mx/recursos/diputado/0840b140f00abc70f10aebbe426a4467.jpg**  **DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.** |  |  |
| **VOCAL** | **http://www.congresoyucatan.gob.mx/recursos/diputado/6b85eb95d9f6fe406527974f59e759e5.jpg**  **DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.** |  |  |
| **VOCAL** | **http://www.congresoyucatan.gob.mx/recursos/diputado/f3e53c0564ba858118df361734b4548e.jpg**  **DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.** |  |  |
| **VOCAL** | http://www.congresoyucatan.gob.mx/recursos/diputado/6e6db562e3178c6cc02664fc87bafe4e.jpg  **DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.** |  |  |
| **VOCAL** | http://www.congresoyucatan.gob.mx/recursos/diputado/198f2daf13e3753c1807b6591cafa000.jpg  **DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.** |  |  |

*“Esta hoja de firmas pertenece al Punto de Acuerdo mediante el cual se instruye y autoriza al Director de Administración y Finanzas para ajustar y aplicar el presupuesto asignado al Poder Legislativo del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2021 en términos del artículo segundo transitorio del decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2021”.*